



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 160-2017-UNU-CU-R

Pucallpa, 23 de febrero de 2017.

VISTO, el Expediente Interno N° 01850-2017, de fecha 10 de febrero de 2017 y el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de febrero de 2017, sobre aprobación del **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 048-2017-UNU-R, de fecha 26 de enero de 2017, se resuelve, **APROBAR**, designación de la Comisión para elaborar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes:

- **Ing. Msc. GIRALDO ALMEIDA VILLANUEVA.**
Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
- **Ing. Mg. HERBERTH MELCHOR DOLMOS CASTRO.**
Docente de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales
- **Ing. Mg. JORGE LUIS HILARIO RIVAS.**
Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil

Que, a través del Acta de Instalación de la Comisión de elaboración del **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, de fecha 20 de febrero de 2017, los Miembros de la Comisión acordaron revisar el mencionado Reglamento;

Que, mediante Acta de Instalación de la Comisión de elaboración del **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, de fecha 23 de febrero de 2017, los Miembros de la Comisión acordaron aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de febrero de 2017, se acordó aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

- ART. 1°:** **APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, que consta de IV Títulos, VI Capítulos, 12 Artículos, 1 Disposición Transitoria y 6 Disposiciones Finales.
- ART. 2°:** **PUBLICAR** la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3°:** **REMITIR**, la presente resolución a los Miembros de la Comisión de elaboración del **REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

 DR. CARLOS ENRIQUE FRÓHIN MATTOS
 RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
 RECT;VRACAD;VRINV;OGAJ;OCC;IMAG. INSTIT.;A.GRAL.

DISTRIBUCIÓN:
 COMISIÓNDEELAB.REGLAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

 MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
 Documento Autenticado

Ing. Mg. Jorge Luis Hilario Rivas
 SECRETARIO GENERAL

PUCALLPA. 23 FEB. 2017